Cartago, 24 de octubre 2024

N°34-025-2024

DICTAMEN CPOP-43-2024

Señores
Junta Vial Cantonal

Señor
Mario Redondo Poveda
Alcalde

Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 3 del Acta N° 07-2024, sesión ordinaria del 23 de octubre del 2024. ----------

ARTÍCULO 3. – SOBRE ACUERDO N°34-025-2024 MOCIÓN MC-FAY-028-2024 RELACIONADA A CAMBIO DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL DISTRITO DULCE NOMBRE. ----------

Se conoce la moción MC-FAY-028-2024 firmada y presentada por los regidores Zúñiga Orozco, Solano Ortega, Serrano Redondo y los síndicos Sánchez Solano y Hernández Mata y que se refiere a *Solicitud de cambio de vías y construcción de aceras en el distrito Dulce Nombre.* – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es remitir la moción a la Junta Vial Cantonal y a la Administración para que, en un lapso no mayor a 10 días y de manera conjunta, se pronuncien sobre los solicitado en dicha moción. El presidente somete a discusión la propuesta. – El regidor Zúñiga Orozco indica: al respecto quisiera pronunciarme porque este punto es derivado de una moción promulgada por el suscrito y viene en la línea de buscarle

una solución al tránsito que se está viviendo hoy día en el sector de Cóncavas. Hemos identificado un potencial de mejora para cambiar los sentidos de las vías de tal forma que pueda ser un poco más fluido y sobre todo también para proteger a las personas. Hemos tenido problemas ahí porque la calle es bastante estrecha, ya está prácticamente en el límite de lo que debería ser como mínimo una calle pública y no hay espacio para aceras y ya ha habido algunos incidentes con chiquitos y señoras adultas mayores. Entonces, yo les agradezco mucho el apoyo para poderlo aprobar. Gracias. Suficientemente discutida. El presidente somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado **4 votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Machado Barquero, Quesada Cerdas y Zúñiga Orozco**. Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Remitir la moción a la Junta Vial Cantonal y a la Administración para que, en un lapso no mayor a 10 días y de manera conjunta, se pronuncien sobre los solicitado en dicha moción.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Marvin Alvarado Méndez
Presidente

Mónica Machado Barquero
Vicepresidente

Marcela Quesada Cerdas
Regidora

Andrés Zúñiga Orozco
Regidor